



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 20 de abril de 2021, en la que se acuerdan las Tablas Salariales para 2021 del Convenio Colectivo "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz". (2021061755)

Visto el texto del Acta de fecha 20 de abril de 2021, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz" -código de convenio 06000175011982-, publicado en el DOE n.º 67, del 06 de abril de 2017, en la que se acuerdan las Tablas Salariales para 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de mayo de 2021.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

Por APDECOBA:

José Antonio Calvo Delgado (**9533**)

Eduardo de la Iglesia Cánovas (**5718**)

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Mateo Guerra Macías (**7982**)

Jacinto Mellado García (**9997**)

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Paulino Guardado Mirón (**0107**)

Juan José Padrazo Mogollón (**9666**)

En Mérida, y en la sede de la FLC, siendo las 12:00 horas del día 20 de abril de 2021, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la representación que les corresponde

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto.

Primero. El objeto de la reunión es la constitución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz, para la negociación, adecuación y establecimiento de las tablas salariales de 2021.

Segundo. Una vez constituida la comisión, se acuerda por los miembros de la misma la firma de la tabla salarial 2021, que representa un incremento salarial del 2,50 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2020, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, con independencia de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y se anexa como parte inseparable de la presente (anexo I).

Tercero. Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2021 y se anexa como parte inseparable de la presente (anexo II y anexo III).



Cuarto. Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en el mes siguiente a la publicación de las presentes Tablas.

Se acuerda facultar a D. Encarna Chacón Belmonte, con DNI ***9661***, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por ABDECOBA

Por CCOO de CYS Extremadura

Por UGT FICA Extremadura



ANEXO I
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE BADAJOZ.
TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2021

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		Indemnización 7 % Diario.	SALARIO ANUAL 2021
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones 30 Días	HORA EXTRA				
II Titulado Superior	1.181,03 €	276,93 €	111,80 €	1.430,95 €	1.430,95 €	21,74 €	4,13 €	21.560,21 €		
III Jefe Admón.1ª	1.052,14 €	274,24 €	111,80 €	1.357,45 €	1.357,45 €	20,06 €	3,82 €	19.892,33 €		
IV Encargado General	1.035,84 €	269,42 €	111,80 €	1.336,87 €	1.336,87 €	19,76 €	3,76 €	19.598,27 €		
V Delineante Superior	1.029,32 €	254,42 €	111,80 €	1.319,26 €	1.319,26 €	19,46 €	3,70 €	19.308,72 €		
VI Encargado de Obras	1.026,14 €	239,32 €	111,80 €	1.291,28 €	1.291,28 €	19,18 €	3,65 €	19.023,70 €		
VII Capataz	1.010,49 €	232,94 €	111,80 €	1.278,23 €	1.278,23 €	18,90 €	3,59 €	18.742,22 €		
VIII Oficial de 1ª	997,93 €	223,55 €	111,80 €	1.266,38 €	1.266,38 €	18,62 €	3,54 €	18.465,22 €		
IX Oficial de 2ª	987,92 €	211,68 €	111,80 €	1.255,69 €	1.255,69 €	18,34 €	3,49 €	18.192,47 €		
X Ayudante	974,33 €	203,91 €	111,80 €	1.244,34 €	1.244,34 €	18,06 €	3,44 €	17.923,46 €		
XI Peón Especialista	959,89 €	198,30 €	111,80 €	1.229,61 €	1.229,61 €	17,80 €	3,39 €	17.658,72 €		
XII Peón Ordinario	943,49 €	193,39 €	111,80 €	1.220,75 €	1.220,75 €	17,54 €	3,34 €	17.397,73 €		
Contratos Formativos 1º Año 60% (G IX)	592,75 €	127,01 €	111,80 €	753,41 €	753,41 €		2,19 €	11.407,39 €		
Contratos Formativos 2º Año 70% (G IX)	691,54 €	148,18 €	111,80 €	878,98 €	878,98 €		2,51 €	13.103,66 €		
Contratos Formativos 3º Año 85% (G IX)	839,73 €	179,93 €	111,80 €	1.067,34 €	1.067,34 €		3,00 €	15.648,08 €		
Contratos F. Artículo 21 4.5 (1º Año) 95% (G IX)	938,52 €	201,10 €	111,80 €	1.192,91 €	1.192,91 €		3,33 €	17.344,35 €		
Contratos F. Artículo 21 4.5 (2º Año) 100% (G IX)	987,92 €	211,68 €	111,80 €	1.255,69 €	1.255,69 €		3,49 €	18.192,47 €		



ANEXO II

**YESOS Y ESCAYOLAS, IMPORTES REVISADOS
TABLAS SALARIALES 2021**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2021, se deducen los siguientes precios:

Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 (CUATRO) metros, en los que la medición será del 50% 2´65€

Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición interior 3´99€

Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola..... 5´72€

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los /as trabajadores/as las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

**ANEXO III****OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS
TABLAS SALARIALES 2021****DESGASTE DE HERRAMIENTAS
IMPORTES 2021**

Oficial.....	0´31€ Día
Ayudante.....	0´19€ Día

**DIETAS Y MEDIAS DIETAS
IMPORTES 2021**

Dieta completa.....	46´57€ Día
Media dieta.....	11´40€ Día
Kilometraje.....	0´32€ Día

**DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA)
IMPORTES 2021**

Plus dedicación.....	8´18€ Día
----------------------	-----------

**PLUS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
IMPORTES 2021**

Plus de Conservación y Mantenimiento de Carreteras.....	4´26€ Día
---	-----------

• • •

